



CIRCULAR EXTERNA N°- 0 0 0 3 5 2

DE: JENNYS YECENIA YANCES PADILLA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES - ETC CÓRDOBA

ASUNTO: RUTA METODOLÓGICA PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO PEDAGÓGICO DE PERTINENCIA (CPP) DE LOS PLANES Y/O PROYECTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA

FECHA: 12 SEP 2024

Cordial saludo.

El Comité Territorial de Formación Docente (CTFD) de la Secretaría de Educación de Córdoba, en uso de las funciones establecidas en el Decreto 00197 del 11 de marzo de 2024, en lo relacionado con la emisión de Conceptos Pedagógicos de Pertinencia (CPP) de los planes de formación dirigidos a los docentes en ejercicio, se permite presentar a las Secretarías de Educación de los municipios no certificados, la ruta metodológica para que este CTFD emita los respectivos conceptos de los planes o proyectos de cualificación mencionados.

Los Conceptos Pedagógicos de Pertinencia (CPP), son el conjunto de aspectos, elementos y criterios que se establecen en este comité con respecto a los planes de cualificación/formación docente que ejecutan los municipios no certificados y que deben tener como propósito esencial el mejoramiento curricular, pedagógico y didáctico de los docentes en ejercicio, con el fin de que los mismos incorporen a su práctica docente aspectos de innovación educativa en los procesos de enseñanza – aprendizaje con criterios inclusivos y multiculturales y orientados a una educación de calidad.

Los planes de cualificación/formación docente que los municipios no certificados presenten a este comité, se ajustarán a los planes de desarrollo de las respectivas alcaldías, los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional, así como a los Planes Decenales de Educación vigentes, Plan Territorial de Formación Docente y el Plan Especial de Educación Rural (PEER) según las particularidades y prioridades de cada región. De igual forma, los mismos planes partirán del análisis de los diagnósticos e identificación de las necesidades del territorio que las secretarías realicen entre los docentes de su jurisdicción, así como las expectativas formativas de los docentes en ejercicio.

Para que el CTFD emita Criterio Pedagógico de Pertinencia, se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

1. **Presentación del plan o proyecto ante la SED**, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con todas las características académicas generales y específicas que se pretenden atender, los aspectos metodológicos del plan, la duración y beneficiarios de las formaciones, así como los acciones o compromisos de retorno que los docentes asumen para corresponder a sus contextos escolares. De igual forma, y aunque no es un aspecto de aval del CTFD, el plan en mención debe presentar toda la información del mismo y eso implica especificar los aspectos presupuestales y financieros, así como las entidades educativas de la región postuladas para la ejecución de la propuesta de cualificación/formación. El área de calidad- Secretaría Técnica, hará una revisión preliminar de requisitos mínimos y dará un VB para luego ser enviado al equipo asignado del CTFD.
2. **Análisis del Plan o proyecto por parte del CTFD**. En sesión convocada para dichos fines, el CTFD presentará a los integrantes, la(s) propuesta(s) de formación que envíen las





CIRCULAR EXTERNA N° - 000352

Secretarías de Educación de los 27 municipios no certificados, las cuales se deben ajustar a los criterios aquí establecidos. El CTFD analizará la pertinencia de los planes presentados y podrá emitir los siguientes conceptos:

- **Aprobado.** En cuyo caso, el CTFD emite Concepto Pedagógico de Pertinencia (CPP), y a través de la Secretaría de Educación Departamental notifica a la SEM.
 - **Aplazado** con modificaciones y/o sugerencias. En tal caso, la Secretaría de Educación Municipal deberá enviar nuevamente a la SED Córdoba, el plan o proyecto con los ajustes o modificaciones sugeridas por el CTFD. Una vez se verifique la subsanación, el CTFD emitirá el CPP en los términos establecidos anteriormente
 - **No aprobado.** En cuyo caso, deberá ser presentado un nuevo plan o proyecto para su revisión y obtención del CPP.
3. Para el resto de la vigencia del año 2024, se establece el siguiente cronograma para la presentación de los planes o proyectos de formación/cualificación docente ante el CTFD para la solicitud de Concepto Pedagógico de Pertinencia:
- **RECEPCIÓN:** Del 12 de septiembre al 30 de septiembre de 2024
 - **ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIONES:** Del 17 de septiembre al 7 de octubre de 2024.
 - **EMISIÓN DE CONCEPTOS EN SESIÓN DEL CTFD:** Del 8 de octubre hasta el 18 de octubre de 2024




Se aclara que el concepto pedagógico de pertinencia emitido por el Comité Territorial de Formación Docente y remitido por la Secretaría de Educación Departamental, corresponde a un concepto netamente técnico-pedagógico, y no involucra aval de presupuesto y trámite de contratación.

En lo que respecta a la ruta metodológica 2025, antes de culminar el año escolar 2024, la Secretaría de Educación Departamental en acuerdo con el Comité, emitirá el cronograma para la emisión de Conceptos Pedagógicos de Pertinencia para dicha vigencia por medio de acto administrativo.

En caso de presentar alguna inquietud, comunicarse con la funcionaria Erica Cogollo Coneo al correo electrónico institucional erica.cogollo@cordoba.gov.co y/o al celular 3106842333.

Atentamente,


JENNY YECENIA YANCES PADILLA
 Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Erica Cogollo Coneo	Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: María Margarita Pérez R.
Cargo: Profesional Universitario Calidad Educativa	Cargo: Profesional Especializado Calidad Educativa	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma 	Firma 	Firma 



58